Asunción, 21 de setiembre de 2023.

NOTA UOC Nº 15/2023

Señor
***Dr. Agustín Encina**, Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con el objeto de comunicar que está llevando a cabo un llamado para la **"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

El llamado está identificado como: Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual – Ad Referéndum", con ID N° 435.449.

Se adoptará la modalidad de contrato abierto, conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/22, atendiendo que, el SINAFOCAL realizará la liquidación de los cursos por cada beneficiario que haya completado la asistencia mínima exigida (75 %) y aprobado el examen final, además, a fin de prever los casos de deserción durante el desarrollo de los cursos y que no se pueda alcanzar la cantidad máxima de beneficiarios 25 (veinticinco). En consecuencia, creemos necesario la implementación de esta modalidad, a fin de que el pago total de los cursos se realice de acuerdo al servicio efectivamente proveído.

Asimismo, aclaramos que el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), otorgará un anticipo de hasta el 20 % (veinte por ciento) del valor del contrato para los oferentes adjudicados que deseen acogerse a dicho beneficio independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), en las formas establecidas en el Art. 188 de la Ley 7050, debido a la complejidad de los cursos licitados por nuestra entidad, atendiendo el sector al que van dirigidos, y todos los costos de infraestructura, movilidad, equipamientos, materiales, insumos, etc., que deberán cubrir para el inicio y durante la realización de los cursos.

Justificativo del porque el SINAFOCAL otorga puntajes en la evaluación de las ofertas: el criterio de adjudicación utilizado para cada licitación de cursos de capacitación laboral es la relación calidad - costo, esto debido a la complejidad de los servicios requeridos por nuestra institución, y teniendo en cuenta que el producto final solicitado son personas que deben desarrollar conocimientos y habilidades para su desarrollo personal, en ese sentido, lo que el SINAFOCAL pretende es, evaluar ciertos aspectos fundamentales de cada oferente, como la infraestructura, capacidad financiera, el equipo técnico - pedagógico y/o la experiencia con que cuenta para este tipo de actividad, es por ello que, se considera imprescindible la asignación de puntajes para cada criterio, y así, determinar que oferente posee la calificación suficiente y cumpla con todos los requerimientos exigidos a fin de llegar al resultado propuesto, el cual, es la capacitación y el adiestramiento en artes y oficios, para la posterior inserción laboral de los beneficiarios.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Álvaro Bedoya
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MTESS